

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 12/06/2022

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2025

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - ORDEN DE OBRA N.º OB-005-2025, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**; con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes – Evaluación de Propuestas.

El día 21 de Mayo de 2025, se publicaron el Documento Previo, Carta de Invitación Asociado Técnico y Términos de Referencia que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta de este proceso.

No se presentaron observaciones al proceso.

El día 28 de Mayo de 2025, se expidió la resolución de apertura del proceso de selección mediante Resolución No. 0043, expedida por el director ejecutivo del Fondo Mixto, y se Términos de referencia definitivos de conformidad con las disposiciones legales, manual de contratación derivada y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, hasta las 2:00 p.m. del día 05 de Junio de 2025, se recibieron las siguientes ofertas:

No. ASOCIADO TECNICO	ASOCIADO TECNICO	Porcentaje de Participación %
ASOCIADO TECNICO: 1	GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE Nit. No. 901597771-0 R.L. LETICIA CRISTINA ACOSTA TRONCOSO C.C. No. 39.045.272 de Santa Marta	100%
	AVALA LA PROPUESTA INGENIERO CIVIL BENJAMIN OBANDO DELGADO C.C. No. 12.975.714 de Pasto – Nariño T.P. No. 52202-30918NRÑ	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 12/06/2022

Que, mediante resolución, viene conformado el comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, en el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1

ASOCIADO TECNICO	1
ASOCIADO TECNICO: 1	GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE Nit. No. 901597771-0 R.L. LETICIA CRISTINA ACOSTA TRONCOSO C.C. No. 39.045.272 de Santa Marta AVALA LA PROPUESTA INGENIERO CIVIL BENJAMIN OBANDO DELGADO C.C. No. 12.975.714 de Pasto – Nariño T.P. No. 52202-30918NRÑ Valor de la oferta: \$1.790.670.124,00

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.	X			

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-07
				Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			Fecha: 12/06/2022
Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.			X	
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.	X			
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el	X			PERSONA JURÍDICA GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION Certificado de fecha 27/05/2025 Código de verificación 9gNQAz87Wb Cámara de Comercio de Arauca

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

documento de autorización expresa del órgano competente.				
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.			X	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: - El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. - Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. - Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. - Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. - Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. - Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.			X	
---	--	--	---	--

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.			X	
Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.			X	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.			X	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-07
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Versión: 1
			Fecha: 09/12/2024

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:				
BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL y MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA	X			
AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial No. De póliza B - 100062878 Fecha 27/05/2025 Vigencia desde 03/06/2025 hasta el 03/10/2025 Compañía Mundial de Seguros S.A. Seguros Mundial				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-07
				Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			Fecha: 09/12/2024

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	X			
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.			X	
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7 Y 8				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica.	X			GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE: adjuntan las planillas exigidas en el presente ítem.
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar,	X			GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE: adjuntan las certificaciones exigidas en el presente ítem.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.			X	
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica	X			
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	X			
Certificados antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X			

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-07
				Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			Fecha: 09/12/2024

Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X			
Certificado REDAN	X			
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
IDENTIFICACIÓN				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X			
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.	X			
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo			X	
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL				

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-07
				Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			Fecha: 09/12/2024

Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos	X			La propuesta contiene el certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de las empresas.
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	X			

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
LIQUIDEZ			
1. Índice de liquidez ≥ 1 Deberá ser Mayor o igual a (1) o de valor indeterminado	X		
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante		X	
ENDEUDAMIENTO			
2. Nivel de endeudamiento ≤ 0.80 Deberá ser menor al (0.80) o de valor indeterminado según el RUP	X		
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.		X	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO			

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: - Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2024 - Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	X		
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	X		
si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.		X	

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en al menos Dos (02) contratos de Ejecución de Proyectos de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS, donde la sumatoria del valor de estos sea igual o mayor al	X		Pagina 289 a la 306

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

70% del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV.			
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	X		
El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos: Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. - Entidad contratante. - Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Firma de la persona competente.	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato. - En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada	X		
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.	X		
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.		X	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-07
		Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: 09/12/2024

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			NO APLICA
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.			NO APLICA

C. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
DIRECTOR DE OBRA			
Deberá ser Ingeniero Civil, Con una dedicación del 100%.	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-07
			Versión: 1
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Fecha: 09/12/2024	
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, relacionados con Proyectos de Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial Para Tráfico Vehicular De Vías Urbanas O De Vías Primarias O Secundarias.	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia especifica como coordinador con dos (2) contratos relacionados con la Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial, donde la sumatoria del valor de estos sea igual o mayor al 20% del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV	X		
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por LA ENTIDAD contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA
INGENIERO RESIDENTE			
Deberá ser Ingeniero Civil, con una dedicación del 100%.	X		
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición dela tarjeta profesional relacionados con Proyectos de Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial Para Tráfico Vehicular De Vías Urbanas O De Vías Primarias O Secundarias	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-07
			Versión: 1
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Fecha: 09/12/2024	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberán demostrar experiencia especifica certificada de un (1) año como residente en proyectos de Construcción O Rehabilitación O Mejoramiento O Repavimentación O Pavimentación De Infraestructura Vial Para Tráfico Vehicular De Vías Urbanas O De Vías Primarias O Secundarias.	X		
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones. La experiencia solicitada como residente de obra debe ser expedida directamente por LA ENTIDAD contratante y así deberá constar en el certificado respectivo.			NO APLICA
COORDINADOR SSG – ST			
Deberá ser Profesional en el area de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Profesional en cualquier área con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo con una dedicación del 100%	X		
EXPERIENCIA GENERAL: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia general contado desde la fecha de grado como profesional	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberán demostrar experiencia especifica como asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo en sector público o privado como mínimo en (1) año.	X		
AUXILIAR ADMINSTRATIVA			
Deberá ser auxiliar administrativa. Dedicación 100%.	X		
EXPERIENCIA GENERAL: Deberán acreditar mínimo (1) año de experiencia general en funciones relacionadas con el cargo en sector público o privado.	X		
PROFESIONAL SOCIAL			

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-07
			Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Fecha: 09/12/2024

Deberá ser Profesional con educación profesional al grado de: Trabajador Social, o Psicólogo, o Sociólogo, o Antropólogo	X		
EXPERIENCIA GENERAL: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia general contado desde la fecha de grado como profesional.	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberán demostrar experiencia específica que ha sido profesional social de UN (1) contrato de proyectos de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o Repavimentación o Pavimentación de Infraestructura Vial. Ejecutado en cualquier tiempo antes de la fecha de cierre del proceso	X		
PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS			
Deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el Artículo 7º de la citada Ley.			NO APLICA

Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
Certificado de vigencia de Tarjetas Profesionales caso de que aplique	X		
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república	X		
Antecedentes judiciales	X		
Medidas correctivas	X		
Diplomas de pregrado y postgrado	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-07
				Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			Fecha: 09/12/2024
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)	X			

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

D. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
El asociado técnico debe presentar su propuesta, la cual debe constar de: Presupuesto detallado, Según anexo 9. Análisis de precios unitarios, Según anexo 9. Presentar el presupuesto detallado de cada uno de los componentes PAPSO que hacen parte de los costos indirectos del presupuesto. Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia. Plazo de ejecución y cronograma de obra.	X		
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético	X		
En el caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, cuando el representante legal no sea un Ingeniero civil, debidamente matriculado, deberá ser avalada por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.	X		
El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el costo total de cada Precio Unitario propuesto en el ANEXO No. 9, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU	X		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-07
			Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Fecha: 09/12/2024
Se debe indicar cuáles son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y su justificación y valores, según el ANEXO No. 9. So pena de rechazo de la propuesta.	X		
El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la entrega total de las mismas a satisfacción de FONDO MIXTO, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.	X		
Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos.	X		Valores en pesos colombianos

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Factor Económico

AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Media Aritmética Alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: $\overline{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$	X		600

B. Propuesta técnica

Descripción	CUMPLE		Puntos	OBSERVACIONES
	SI	NO		

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-07
				Versión: 1
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			Fecha: 09/12/2024

SI CUMPLE EL ASOCIADO TECNICO El asociado técnico que presente el contrato de acuerdo con el numeral C. Condiciones de experiencia 1, Experiencia requerida; cuyo valor de dicho contrato se aproxime mas al presupuesto oficial de la presente convocatoria (3833 smmlv) o que sea igual o superior al mismo se le otorgaran 200 puntos.	X		200	
NO CUMPLE EL ASOCIADO TECNICO El asociado técnico que presente el contrato de acuerdo con el numeral C. Condiciones de experiencia 1, Experiencia requerida; cuyo valor de dicho contrato se aproxime mas al presupuesto oficial de la presente convocatoria (3833 smmlv) o que sea igual o superior al mismo se le otorgaran 200 puntos.				
TOTAL			200	

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán nueve puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público	0 puntos
---	----------

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-07
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		Versión: 1
			Fecha: 09/12/2024
	Propuesta técnica	200	
	Apoyo a la industria nacional	200	
	TOTAL	1000	
	MULTAS Y SANCIONES	0	

CALIFICACIÓN TOTAL ASOCIADO TÉCNICO No. 1

GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE

Nit. No. 901597771-0

R.L. **LETICIA CRISTINA ACOSTA TRONCOSO**

C.C. No. 39.045.272 de Santa Marta

AVALA LA PROPUESTA

INGENIERO CIVIL

BENJAMIN OBANDO DELGADO

C.C. No. 12.975.714 de Pasto – Nariño

T.P. No. 52202-30918NRÑ

Valor de la oferta: **\$1.790.670.124,00**

PUNTOS: 1000

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** adjudicar la ORDEN DE OBRA cuyo OBJETO es “**CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**”; a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **GRUPO EMPRESARIAL REY S.A.S. ZESE** representado legalmente por **LETICIA CRISTINA ACOSTA TRONCOSO** con C.C. No. 39.045.272 de Santa Marta, Valor de la oferta **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.790.670.124,00)**; ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo **1000 PUNTOS** en la evaluación.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, el día 12 de Junio de 2025.

Atentamente,

Original Firmado

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director Planeación e Infraestructura

Original Firmado

ANGELICA MARIA QUESADA SANCHEZ

Directora de Presupuesto y Tesorería

Original Firmado

SIRLY ANA RUIZ FLOREZ

Asesor Jurídico